

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2011-00035-00

El abogado ALFONSO GARCÍA RUBIO, apoderado de la parte demandante ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., solicitó la entrega del vehículo de placa TTG-205 objeto del contrato de leasing No. 103729, conforme lo ordenado en la sentencia de instancia proferida el 28 de febrero de 2013, por lo que el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR por conducto de la secretaría librar oficio al representante legal del parqueadero con razón social BODEGA J.M. S.A.S., para que proceda de manera inmediata a entregar a la entidad demandante ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. el vehículo automotor objeto de aprehensión, distinguido con la placa TTG-205, el cual fue dejado en ese parqueadero, según Acta de Inventario No. 0729 de 18 de mayo de 2022.

SEGUNDO: DECRETAR la cancelación de la medida de aprehensión que pesa sobre el vehículo automotor distinguido con la placa TTG-205, objeto de restitución. OFÍCIESE por secretaría a quien corresponda.-

Procédase de conformidad y déjense las constancias de rigor.-

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias por haberse cumplido con el objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE


**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 130 hoy 19 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27deebb5a60972e8b43e3d6522edf4c2704ace415b22e4391f79d18b9f5595db**

Documento generado en 18/10/2022 12:38:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>